



DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2010, del Director Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (I+CS), por la que se conceden becas de estancia en Centros Nacionales y Extranjeros de reconocido prestigio en el campo de la Medicina Regenerativa para el año 2010.

Con fecha 4 de abril de 2010, el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, en el ejercicio de sus competencias en materia de formación de los recursos humanos, fomento de la investigación, asesoría y cooperación y aumento del conocimiento sobre la salud de la población y sus determinantes, publicó en el «Boletín Oficial de Aragón» una convocatoria de becas de estancia en Centros Nacionales y Extranjeros de reconocido prestigio en el campo de la Medicina Regenerativa.

En base a ello y tras la evaluación de las solicitudes presentadas por parte de la Comisión de Valoración y a propuesta de la misma, resuelvo conceder dichas ayudas para la realización de estancias en centros nacionales y extranjeros a los solicitantes que figuran en el anexo I de esta resolución.

La presente resolución se publicará en el «Boletín Oficial de Aragón», así como en el tablón de anuncios del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (Edificio CEA, Avenida Gómez Laguna, 25, 3º, 50009 Zaragoza) teniendo dicha publicación efectos de notificación a los interesados de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud y Consumo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículo 58 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 31 de mayo de 2010.

**El Director Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud,
ESTEBAN DE MANUEL KEENOY**

Anexo I

Relación de propuestas favorables

CODIGO	SOLICITANTE	CENTRO DESTINO	DURACIÓN	IMPORTE
BPAMER/10/01	Estela Mª Solanas Villacampa	Unidad de Biología y Trasplante de Hepatocitos King's College Hospital (Londres, UK)	6 semanas	3.420 €
BPAMER/10/02	Carolina Belmar López	Instituto de Investigaciones Biomédicas CSIC (Madrid, España)	6 semanas	2.100 €
BPAMER/10/04	Elena Alegre Aguarón	Columbia University (Nueva York, EEUU)	13 semanas	7.410 €
BPAMER/10/05	Beatriz Ranera Beltrán	Regenerative Medicine Institute (REMEDI) (Galway, Irlanda)	12 semanas	6.840 €